

# Ombuds

- ♦ Su propósito es vigilar las condiciones de vida dentro del Centro Correccional de Menores Bon Air, sirviendo como un "sistema de alerta temprana" cuando se identifican problemas.
- ♦ Proporciona una manera para que los padres y el personal denuncien en privado cualquier situación de preocupación, incluyendo supuesto acoso sexual y abuso sexual de acuerdo con la Ley de Eliminación de Violaciones en las Prisiones (PREA).
- ♦ El programa Ombuds cuenta con Defensores de Derechos Humanos asignados al Centro Correccional de Menores Bon Air.



\*Recuerde, el Programa Ombuds no es un programa de respuesta de emergencia, pero su consulta será atendida lo más rápido posible.

## Michael Favale

Director de Políticas y Legislación  
(804)-625-3391  
michael.favale@djj.virginia.gov

## Brooke Henderson

Gerente de Derechos y Responsabilidad  
(804)-904-2001  
brooke.s.henderson@djj.virginia.gov

## LaWanda Long

Coordinadora de PREA  
(804)-297-1019  
lawanda.long@djj.virginia.gov

**Centro Correccional Bon Air**  
(804)-323-2550

## Departamento de Justicia de Menores de Virginia

600 E. Main Street, 20th Floor  
Richmond, VA 23218  
(804)-371-0700  
Llamada gratuita: (866)-603-7143  
www.djj.virginia.gov

# Programa OMBUDS

Un recurso para los jóvenes, las familias y el personal



Virginia Department  
of Juvenile Justice

One Team.  
New Ideas.  
Extraordinary Purpose.

## Para contactarnos

- ◆ El programa Ombuds está disponible para residentes, familias, miembros del personal, profesionales y el público en general para responder a preguntas o atender inquietudes sobre las condiciones de reclusión.
- ◆ El primer punto de contacto para la mayoría de las inquietudes debe ser el centro correccional de menores donde se aloja el residente.
- ◆ La posibilidad de éxito de un residente aumenta cuando los padres y los cuidadores del centro se vuelven socios en el proceso.
- ◆ Desarrollar relaciones con los miembros del personal del centro ayuda a las familias a saber cómo prepararse para la liberación y una exitosa transición de regreso a la comunidad.
- ◆ El programa Ombuds puede ayudarlo cuando necesite asistencia adicional, enfrente un problema que el centro no puede manejar, prefiere permanecer en el anonimato o hablar con alguien fuera del centro.

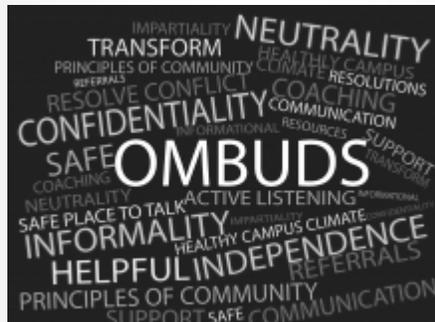
**Número de Ombuds:  
(804)-323-0888**

## Procedimiento para quejas

- ◆ El procedimiento para quejas es la herramienta que se brinda a los jóvenes internados para alertar a la administración del centro cuando hay una tergiversación o aplicación incorrecta de una política o procedimiento.

### Pasos para la queja:

1. Los residentes escriben las quejas en formularios estandarizados y los colocan en cajas cerradas en las unidades de vivienda y en otros lugares de fácil acceso dentro de las instalaciones.
  2. El coordinador de derechos humanos de las instalaciones recopila e investiga las quejas y se reúne con los residentes para discutir los resultados de los hallazgos y los remedios sugeridos.
- ◆ Se dan orientaciones sobre el procedimiento para quejas a todos los residentes cuando llegan al centro.
  - ◆ La capacitación sobre el procedimiento para quejas forma parte de la capacitación inicial para todos los nuevos miembros del personal y se cubre nuevamente durante la capacitación en el servicio.



## PREA

- ◆ La Ley de Eliminación de Violaciones en las Prisiones (PREA) establece la política de cero tolerancia de la agencia ante cualquier incidente de fraternizar, abuso sexual o acoso sexual.
- ◆ PREA hace que la prevención, detección y respuesta a tales incidentes sea una prioridad en todas sus instalaciones y es el marco para el cumplimiento de la agencia con los estándares federales de PREA.
- ◆ A todos los residentes cuando llegan al centro se les brinda orientación sobre las salvaguardas provistas bajo los estándares de PREA.
- ◆ También se proporciona capacitación sobre los estándares de PREA a todo el personal nuevo en su capacitación inicial y se revisa nuevamente durante la capacitación en el servicio.
- ◆ Los miembros de la familia y el personal pueden usar el número de teléfono del Programa Ombuds para expresar cualquier inquietud y denunciar cualquier incidente o sospecha de acoso sexual, abuso sexual y represalias por denunciar el acoso sexual y el abuso sexual.

**Llamada gratuita:  
(833)-941-1370**